



ALEGATOS REMOTOS

En virtud de lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Constitucional sobre Ingresos, Formación de Tablas y Vista de las Causas, publicado en el Diario Oficial de 3 de diciembre de 2009, y sus modificaciones de fechas 18 y 21 de marzo de 2020, se comunica a los abogados que, para realizar alegatos vía remota, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Anunciarse con a lo menos 24 horas de anticipación a la vista de la causa, a través del correo electrónico online@tcchile.cl, con copia a secretaria@tcchile.cl, indicando en el "Asunto" que se anuncia para alegar con precisión el "Rol de la causa" respectiva; y, en el contenido del correo, que se anuncia con individualización de la parte por la que alega, el tiempo de duración de su alegato y un número celular de contacto.
2. Tener descargada la aplicación zoom, en su teléfono celular o computador.

En consideración a la operatividad para realizar alegatos vía remota, se informa lo siguiente:

1. El abogado que alegue remotamente recibirá en el teléfono celular de contacto informado, vía WhatsApp, un código y una contraseña para conectarse a la sesión vía plataforma zoom.
2. El código y la contraseña, por razones de seguridad, le serán informados con 10 minutos de anticipación al inicio de la sesión.
3. Las sesiones remotas se realizarán en el mismo orden que se publique en la Tabla correspondiente al día fijado para la audiencia.
4. Si el abogado desea remitir una minuta de alegato la puede hacer vía los correos electrónicos indicados en el Punto 1. de los requisitos.

Secretaría del Tribunal Constitucional